

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

2023/5748 *Extracto de la convocatoria de subvenciones en materia de Concurso Municipal del Día de la Constitución, año 2023.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 725283

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/725283>)

Extracto de la Resolución de Alcaldía n.º 2023-791 de fecha 2 de noviembre de 2023, por la que se convoca el Concurso Municipal del Día de la Constitución, ejercicio 2023, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar todos los Centros Educativos del municipio de Alcaudete en los niveles de Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato y Ciclos formativos.

Segundo. Objeto.

El Concurso tiene por objeto la conmemoración del Día de la Constitución. El Área de Educación del Ayuntamiento de Alcaudete convoca este Concurso para estimular y promover la reflexión acerca del valor y la importancia de nuestra Constitución.

Tercero. Bases Reguladoras.

Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en el Título II, Capítulo III, Normas Especiales, Base 36 a 42 de las Subvenciones de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del ejercicio 2023, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2022 (aprobación definitiva del Presupuesto municipal del ejercicio 2023 publicado en el BOP n.º 249 el día 29 de diciembre de 2022) y demás legislación que sea de aplicación con carácter básico o supletorio.

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

Se entregará un único premio para toda la clase a la que pertenezca el grupo ganador, consistente en un viaje de un día de duración a la sede de un Parlamento, Senado,

Diputación o institución relacionada con la Constitución, ese mismo día, y siempre que lo permita los horarios, también se realizará una visita a algún lugar que sea patrimonio turístico de la ciudad a la que se viaja y una actividad lúdica en función de la edad de los ganadores.

Los créditos presupuestarios a los que se imputará el premio mencionado son los correspondientes a la partida presupuestaria nº 2023-334-48002 “Concursos Culturales a familias e instituciones sin fines de lucro” por un importe máximo de 800 € para esta Convocatoria.

Quinto. Lugar y Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete y se presentarán en el Registro General de Documentos o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de admisión de propuestas comenzará a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y finalizará a las 14:15 horas del día 30 de noviembre de 2023.

Sexto. Otros datos.

La modalidad de participación será en grupos de trabajo compuestos por un mínimo de tres alumnos/as dirigidos por no más de dos profesores del Centro Educativo, presentándose un sólo trabajo por clase.

La técnica de los trabajos será libre, debiendo ajustarse a las siguientes limitaciones:

- Trabajos por escrito no más de 20 folios a doble espacio en una cara y formato A4 y mecanografiado.
- Trabajos audiovisuales no más de 10 minutos.
- Trabajos en multimedia, no más de 10 minutos.
- Trabajos en artes plásticas y aplicadas, se podrán presentar proyectos con sus bocetos, explicando su contenido, forma de realizar el proyecto, lugar...

Serán excluidos los trabajos que superen estas limitaciones.

Como un primer criterio objetivo de valoración de las solicitudes, para su admisión en el Concurso Municipal del Día de la Constitución, los trabajos deben cumplir los requisitos exigidos para participar en el mismo (tamaño, técnica, soporte...) por lo que este primer criterio de valoración se funde con los requisitos de admisión.

A la hora de evaluar los trabajos de los participantes en el Concurso se tendrá en cuenta los siguientes criterios, puntuándose del 1 al 5 cada uno (máximo 20 puntos):

- Inspiración en los valores base de nuestra Constitución.
- Capacidad de razonamiento, análisis crítico y contribución personal.
- Calidad en la composición del trabajo.
- Originalidad y creatividad.

Alcaudete, 6 de noviembre de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, YOLANDA CABALLERO ACEITUNO.